



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *1<sup>o</sup>* de *agosto* de 1994.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 892/94, hasta el 30 de septiembre de 1994, referente a la designación de un "suplente" con categoría de auxiliar administrativo para desempeñarse en la mencionada Cámara en reemplazo de la señora Manuela Scorbniuk quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la citada Cámara que deberá informar a este Tribunal si dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3° de la resolución N° 474/94.

Regístrese, hágase saber y archívese

RUBEN HECTOR GORRIÁ  
SECRETARIO LETRADO  
Secretaría de Superintendencia Judicial  
Corte Suprema de Justicia de la Nación